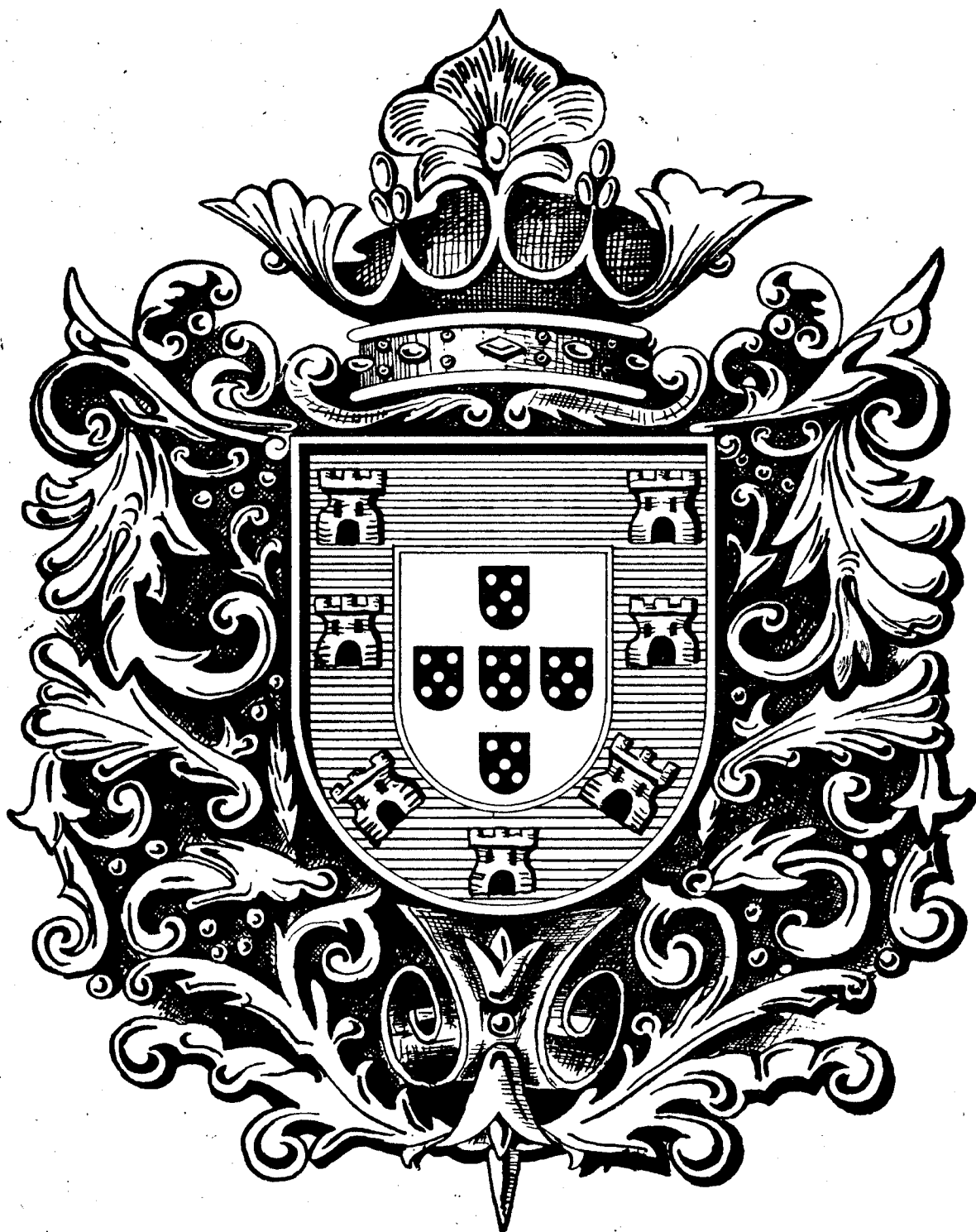


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIX

Número 2.473

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1974

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

| | | |
|-----------------------------------------|-------|--------------|
| Suscripción | 30'00 | ptas. mes |
| Anuncio comercial (dozavo página) | 50'00 | » » |
| Suscripción-Anuncio | 75'00 | » » |
| Publicidad General..... | 2'00 | » línea |
| Ejemplares sueltos..... | 5'00 | ptas. unidad |

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Pleno Municipal, correspondiente a las sesiones celebradas desde el día 15 de noviembre último, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y su concordante 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1973

Comienza a las 20,00 horas.

La Preside el Ilmo. señor Alcalde don Alfonso Sotelo Azorín.

No asisten los señores Weil Seguido, Valribera Trujillo y Becerra Lago, quienes han justificado esta circunstancia con la antelación debida.

Actas anteriores

Son aprobadas las correspondientes a las sesiones plenarias celebradas los días 10 de septiembre y 21 de Octubre últimos, sin enmienda ni salvedad alguna.

Extracto de acuerdos

Es aprobado el correspondiente a los adoptados en las sesiones celebradas durante el último trimestre.

Punto Primero

Acordar la cesión gratuita de una parcela de terreno del Campo Exterior de estos Propios, situada en la Barriada del Convoy de la Victoria, Pedro Lamata y José Zurrón, de una superficie de 3.900 m. al Sindicato Provincial de Enseñanza, para la cons-

trucción de 8 unidades de enseñanza general Básica, debiéndose cumplir todos los trámites y requisitos señalados en el artículo 95 y 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y recabar la pertinente autorización del Ministerio de la Gobernación.

Punto Segundo

Ratificando acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 6 de Junio último y previo el cumplimiento de los trámites y requisitos señalados en los artículos 95 y 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se acuerda ceder gratuitamente al Patronato Benéfico Social «Juan XXIII» una parcela de terreno de estos Propios situada en la Barriada de San Antonio de una extensión superficial de 4.661 m. para la construcción de un grupo de viviendas con destino a familias humildes.

Punto Tercero

Expropiar a don Angel Alberto Martínez López 24,57 m/2 de terreno de su propiedad en la calle Daoiz, valorado en 11.366,00 ptas. y apropiar al mismo señor parte de un solar de propiedad municipal todo ello a virtud de petición de línea y rasante, para la construcción de una edificación destinada a viviendas.

Punto Cuarto

Se acuerda, que se lleven a cabo un detallado estudio con objeto de determinar si la parcela del Campo Exterior núm. 43 propiedad del Ayuntamiento está comprendida entre las de posible permuta con otra del Ramo del Ejército y ello a virtud de la petición formulada por la Delegación Especial de Juventudes de Ceuta en solicitud de la cesión gratuita de 50.000 m/2 de terreno para la instalación de un campamento permanente.

Punto Quinto

Se expropia a doña Delfina Bautista Guzmán

una parcela de 100,71 m² de su propiedad en la Avenida de Africa afectada por la ampliación de la citada vía pública.

Punto Sexto

Se acepta la valoración que como justiprecio de la finca número 3 de la calle Gómez Marcelo ha señalado el Jurado de Expropiación. Acordándose su pago.

Punto Séptimo

A propuesta de la Alcaldía se retira del Orden del Día el asunto que comprende este Punto.

Punto Octavo

Acordar adjudicar definitivamente el concurso convocado para la contratación de las obras de urbanización y dotación de servicios de la futura Gran Vía, así como la redacción del proyecto y construcción de un estacionamiento subterráneo para vehículos bajo la calzada de la misma, a la Empresa «Dragados y Construcciones S. A.», en la cantidad de 38.279.959 pesetas.

Punto Noveno

Aprobar propuesta formulada por el señor Interventor de Fondos de modificación de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor.

Punto Décimo

Idem, idem en el vigente Presupuesto Ordinario del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, a propuesta del señor Gerente del mismo.

Punto Once

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario, así como la de Administración del Patrimonio, ambas correspondientes al ejercicio económico del pasado año, se acuerda aprobar la primera provisionalmente que será elevada al Servicio de Inspección y Asesoramiento y definitivamente la segunda.

Punto Doce

Prestar conformidad a la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, resolviendo recurso interpuesto por la Entidad «Santa Justa» de Ceuta, contra acuerdo de esta Corporación.

Punto Trece

Aceptar propuesta de la Alcaldía sobre la confección de un callejero de la Ciudad.

Punto Catorce

Autorizar a la Asociación de Amas de Casa para la utilización del escudo de la Ciudad en su correspondencia oficial.

Punto Quince

Contratar la prestación del servicio sanitario de urgencia con la Clínica Ntra. Sra. de los Angeles, señalando compensación económica por el mismo.

Punto Dieciseis

Aceptar propuesta del Concejal Juez Permanente de Honores y Distinciones, en relación con la concesión al Centro de Hijos de Ceuta de la Medalla de Plata de la Ciudad, con ocasión del Cincuentenario de su fundación.

Punto Diecisiete

Señalar el nuevo régimen de sesiones ordinarias de la Comisión Municipal Permanente, fijando las 11,00 horas los miércoles de cada semana o el siguiente hábil de ser aquel festivo.

Punto Dieciocho

Interesar del Rectorado de la Universidad de Granada, se proceda a incoar el oportuno expediente para la creación de una Escuela Universitaria de Idiomas en Ceuta con carácter experimental, comprometiéndose el Ayuntamiento a consignar en el Presupuesto Ordinario la cantidad necesaria para la instalación y sostenimiento del Centro de referencia.

Punto Diecinueve

Elevar propuesta al Excmo. señor Ministro de Educación y Ciencia de creación en esta Ciudad, de una Escuela de Artes aplicadas y oficios artísticos.

Punto Veinte

Conceder una subvención de 200.000 pesetas a la Delegación Provincial de Cultura del Movimiento, con destino a la creación y sostenimiento de una Coral Polifónica.

Punto Veintiuno

Interesar del Excmo. señor Director General de Bellas Artes, al objeto de normalizar las actividades docentes del Conservatorio de Música de Ceuta, la conversión del mismo en de grado profesional.

Punto Veintidos

Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión del día 24 de Octubre último, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la resolución por la que se adjudicó el concurso convocado para la contratación de los servicios de Recaudación de este Ayuntamiento por el sistema de Gestión afianzada.

Punto Veintitres**Informe de la Alcaldía.**

El Ilmo. señor Alcalde en su habitual informe, a más de dar cuenta del estado de los diferentes proyectos de obras en ejecución y tramitación, dá cuenta de carta del Consejero Nacional del Movimiento en nuestra Ciudad don Carlos Iniesta Cano, en relación con gestiones realizadas por el mismo acerca de diferentes problemas de nuestra Ciudad en los Ministerios de Educación y Ciencia, Aire y Asuntos Exteriores.

Terminado el informe propone la Alcaldía y así se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Francisco Romero Rodríguez que durante muchos años fué Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Turno de Ruegos y Preguntas

El señor Pérez Gutiérrez solicita la revisión de los arrendamientos correspondientes a los locales de la Plaza Vieja de Abastos, así como la creación de una categoría de Guardia Primero o distinguido en el Cuerpo de la Policía Municipal.

Don Clemente Calvo Pecino, por escrito formula un Ruego que se transcribe literalmente al libro de Actas sobre irregularidades administrativas en orden al suministro de artículos y nombramiento de parientes con destino a este Ayuntamiento de un Concejal, presentando la dimisión de su cargo.

El señor Sánchez de Nogués interesa la creación dentro de la Policía Municipal de una Sección de Guardas Nocturnos.

El Sr. Ayora Alonso interesa un mayor celo en el servicio de Limpieza así como vallado de solares.

A todos los Ruegos indicados contesta debidamente el señor Alcalde.

Termina la sesión a las 22,15.

Sesión Urgente, Especial y Extraordinaria, celebrada el día 21 de Diciembre.

Comienza a la 13,00 horas.
La Preside el Ilmo. señor Alcalde don Alfonso Sotelo Azorín.

No asisten los señores Pérez Gutiérrez, Millán Ortiz, Guerrero González y Carrasco Pérez, quienes han justificado esta circunstancia.

Punto Unico

Por el señor Alcalde se manifiesta el motivo de convocar este Pleno con carácter urgente que no es otro que el de hacer patente el profundo dolor y consternación del Ayuntamiento como representante de los sentimientos del pueblo de Ceuta, por el vil asesinato del Presidente del Gobierno Excelentísimo señor don Luis Carrero Blanco. Acordándose, hacer constar en acta estos sentimientos y expresar, a más de la indignación de Ceuta por el crimen perpetrado, el testimonio de adhesión y respeto hacia el Jefe del Estado, Príncipe de España y Gobierno.

Terminó la sesión a las 13,15.

Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de Diciembre.

Comienza a las 20,00 horas.

Presidente, don Alfonso Sotelo Azorín.

No asisten los señores Millán Ortiz, Guerrero González, Carrasco Pérez, Calvo Pecino (don Matías y don Clemente), no habiendo justificado estos dos últimos esta circunstancia y sí los primeros.

Acta Anterior

Es aprobada la correspondiente al día 15 de Noviembre.

Punto Primero

Dada lectura a informe del Secretario General, en relación con la plantilla provisional remitida por la Dirección General de Administración Local, en la que se fijan los coeficientes del personal de esta Corporación, se acuerda de conformidad con el mismo llevar a cabo modificaciones y aclaraciones, todo ello de conformidad con las instrucciones recibidas del citado Organismo.

Punto Segundo

En relación con la dotación de los servicios de agua, luz y alcantarillado a los terrenos sitos en la parcela número 1 del Monte Hacho, en donde

la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura proyecta la construcción de 200 viviendas, se acordó adquirir el compromiso formal de su instalación, así como el de hacerse cargo el Ayuntamiento de los viales que resulten de la edificación de un grupo de viviendas, su mantenimiento y conservación.

Punto Tercero

Aprobar la primera fase del proyecto del complejo polideportivo a construir en terrenos de estos propios en la antigua Estación de Ferrocarril, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.689.053,01 pesetas é interesar de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes una ayuda económica ascendente al 50 por 100 de la cifra citada.

Punto Cuarto

Acordar la cesión gratuita al patronato de Viviendas «Juan XXIII», de una parcela de terreno de estos Propios de 1.77 metros al sitio de San Antonio, para la construcción de viviendas debiéndose cumplir todos los requisitos que señala el artículo 9 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y obtener previa autorización del Ministerio de la Gobernación.

Punto Quinto

Debidamente informada por la Comisión Municipal Permanente en sesión de fecha 14 de noviembre último y no habiéndose interpuesto reclamación alguna durante el tiempo de su exposición al público, se aprueba provisionalment: la Cuenta General del Presupuesto del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas.

Punto Sexto

Aprobar el informe-propuesta del señor Interventor de Fondos en relación con la aplicación del posible superávit que se obtenga en la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio en curso.

Punto Séptimo

Oponerse a la demanda contencioso-administrativa, interpuesta por el funcionario de este Ayuntamiento don Antonio Rico Muñoz contra acuerdo de este Ayuntamiento en relación con la reclamación formulada de derecho a devengar los haberes correspondientes al grado retributivo 13, desde la fecha de toma de posesión de la plaza, o en su caso desde el día 16 de abril de 1969.

Punto Octavo

Ratificar acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 12 de diciembre último por la que se expropian a la Cía. Mercantil «Pesqueras del Mediterráneo, S. A.», la parcela de terreno denominada Villa Aurora de su propiedad de una extensión superficial de 2.715,99 metros, a virtud de figurar en el Plan de Ordenación Urbana de la Ciudad como «zona verde» siendo su precio la cantidad de 573.198 ptas.

Ratificar otro acuerdo de la misma sesión por el que se expropia a don Alberto Martínez López una parcela de terreno de 105,30 m/2, al sitio de la Avenida de Africa, necesaria para las obras de ampliación de dicha vía en la cantidad de 78.951 ptas.

Terminó la sesión a la 22,15 horas.

Sesión Especial, extraordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1974.

Comienza a las 12,00 horas.

La Preside el Ilmo. señor Alcalde don Alfonso Sotelo Azorín.

No asisten los señores Weil Seguido, Becerra Lago y Calvo Pecino (don Matías y don Clemente), habiendo justificado los dos primeros esta circunstancia debidamente y no así los dos últimos.

Por el señor Alcalde se manifiesta que esta sesión consta de dos partes, comprensiva la primera de la aprobación de las actas de sesiones anteriores como así se hace previa su lectura la correspondiente a los días 21 y 22 de diciembre último, que fueron aprobadas por los Concejales que han venido integrando la Corporación Municipal, cesando en su cometido por expiración de su mandato los señores Alsina Rodríguez, Blasco García, Guerrero González, Carrasco Pérez, Weil Seguido, Muñoz Morales, Ayora Alonso y Vargas-Machuca García, haciendo este último uso de la palabra en nombre propio y de los citados señores en expresión de gratitud y confianza en que el nuevo Ayuntamiento sabrá cumplir con sus deberes en orden a la defensa de los intereses de nuestra ciudad.

Terminada esta primera parte, se extiende este acta que firman tan solo los señores que han intervenido en ella.

Reanudada la sesión, se procede a la constitución del Ayuntamiento previa la prestación del juramento que le es tomado por el señor Alcalde, quedando constituido de forma definitiva al no tener tacha legal alguna ninguno de los elegidos.

Seguidamente se señala el Orden de Sesiones del Pleno y Comisión Municipal Permanente, dándose lectura a un Decreto de la Alcaldía designando Tenientes de Alcalde y Delegaciones especiales, así

como propuesta de Comisiones informativas sus atribuciones y composición, terminando la sesión haciendo uso de la palabra el señor Alsina Rodríguez que lo hace en nombre propio y de los miembros de la Corporación que han tomado posesión de sus cargos, haciendo ofrecimiento de colaboración estrecha con la Alcaldía para conseguir la resolución de cuantos problemas tiene planteado nuestra Ciudad.

El señor Alcalde a continuación hace uso de la palabra y al despedir a los Concejales que cesan les hace expresión de su agradecimiento por la colaboración prestada, exhortando a los hoy posesionados a laborar en cuanto redunde en beneficio del municipio, cosa que dice está completamente seguro habida cuenta la calidad de todos ellos.

Termina proponiendo como así se acuerda, se cursen telegramas al Jefe del Estado, Príncipe de España, y Presidente del Gobierno, en expresión de la adhesión y lealtad reiterada del nuevo Ayuntamiento.

Terminó a las trece horas cuarenta y cinco minutos.

Ceuta, 12 de Febrero de 1974.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde,

DILIGENCIA.— Se consigna para hacer constar que el extracto de los acuerdos de las sesiones celebradas por el Ilustre Pleno los días 15 de Noviembre de 1973; 21 de Diciembre de 1973, 22 de Diciembre de 1973 y 3 de Febrero de 1974, fué aprobado en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 del presente mes de Febrero.

Ceuta 18 de Febrero de 1974.

El Secretario Gral.,
Emilio Lorenzo Díez.

116

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 11 de Febrero de 1974, en primera convocatoria, que redacta el Secretario Gral. en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º, del artículo 142, del Reglamento de funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Se aprueba sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Es aprobado el correspondiente a la última sesión, acordándose su publicación en forma reglamentaria.

Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

El señor Millán Ortiz se interesó por el resultado de las propuestas que sometió a la Permanente Municipal, en sesión de 12 de diciembre del pasado año, referidas a cambios de sentido de dirección en diversas calles, establecimiento de aparcamientos y pasos subterráneos y adquisición de señales de tráfico.

Contestó el señor Secretario que la próxima sesión dará cumplida respuesta.

Asunto sobre la Mesa

400 Aportar en la sesión próxima oferta y contrato, en expediente para adquisición directa a la Compañía Española de Moto-Deutz Otto Legítimo, S. A., de determinado material móvil con destino al Parque de Bomberos.

Comisión Primera

401 Aprobar propuesta para renovación del mobiliario del Negociado 6.º de Secretaría General.

Comisión Segunda

402 Facultar a la Alcaldía para gestionar la localización de solar idóneo y posterior cesión a la Dirección General de Asistencia Social, con destino a la construcción de una Guardería Infantil.

403 Aprobar proyecto y presupuesto de 832.635 pesetas, para construcción de un jardín en la Avenida de San Juan de Dios.

407 Idem presupuesto de 36.327 pesetas, para trabajos, en su primera fase, de demolición de viseras y puestos del Mercado del General Mola.

408 Prestar conformidad a las manifestaciones y propuestas del señor Alcalde, en relación con lo oneroso que vienen resultando para las arcas municipales, las reiteradas reparaciones y obras en dicho Mercado.

406 Que por la Oficina Técnica de Obras se redacte presupuesto para instalación de una cañería desde el número 29 del Pasaje Alhambra hasta el Recinto Sur.

Conceder licencia a don Cristóbal Mora Anaya, para instalar anuncio luminoso en la puerta de su establecimiento de Bazar, sito en la Plaza del Teniente Ruiz número 3.

Que en lo sucesivo se adjunte a las solicitudes de licencia para instalar letreros o anuncios en establecimientos comerciales, un planillo o croquis que permita conocer anticipadamente lo que se proyecta instalar.

Conceder licencia a doña Sebastiana Parada Cote, para construir un retrete, en la vivienda que ocupa en la Barriada de Benzú.

Idem idem a don Juan Cuellar Florido idem cuarto de aseo en el patio de la vivienda de su propiedad, sita en el Sarchal núm. 47.

No acceder a solicitud de Hamido Mohamed Said, para que, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, se repare la totalidad de la cubierta de la vivienda que ocupa, en la calle del Molino núm. 30.

Comisión Cuarta

Aprobar propuesta para concesión de subvenciones a Centros Culturales, Recreativos o Deportivos, con destino al fomento de sus respectivas manifestaciones, en el actual año 1974.

Conceder ayuda de 9.000 pesetas para proyección de diapositivas y pronunciar varias conferencias en diversos Centros Escolares, al deportista don Marcos Antonio Navas, que realizó el maharajón de cincuenta horas sobre bicicleta, alrededor de la Plaza de África.

Conceder ayuda económica de 15.000 pesetas, a la Bandera de Excombatientes de la División Azul, para gastos de celebración de diversos actos y atenciones a divisionarios necesitados.

Prestar conformidad a propuesta para designar con el nombre de «División Azul» a una de las calles del Polígono Residencial «Virgen de Africa».

Contribuir con la cantidad de 200.000 pesetas, a los gastos de celebración de la XXI Vuelta Ciclista a Andalucía.

Comisión Séptima

Prestar conformidad a propuesta, en petición de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S. A. para que se autorice nuevamente la entrada de vehículos por la calle Marqués de Santa Cruz.

Secretaría

Declarar el estado de ruina del inmueble señalado con el número 5 de la calle González de la Vega, propiedad de doña Esther Benasayag Hachuel.

Darse por enterada de Acta de la Mesa de lici-

tación que resolvió las proposiciones presentadas a la subasta, para adjudicar las obras de construcción de un Apeadero de Viajeros y Mercancías en la carretera Ceuta-Frontera-Playa de la Almadraza, y someter expediente a resolución del Pleno.

Elevar a definitiva, la adjudicación provisional, a don José Díaz Cruces, en la cantidad de 146.181 pesetas, de las obras de pavimentación y acondicionamiento de la parte izquierda del acceso a las viviendas de Bomberos y Pedro de Valdivia.

Intervención

Aprobar relaciones de horas extraordinarias, devengadas por el personal afecto a diferentes Servicios de este Ayuntamiento.

Arquitecto

Aprobar Actas de recepción formal y definitiva de las siguientes obras:

Construcción de un muro de contención y pavimentación de la calle Romero de Torres.

Trabajos diversos en la Sala Municipal de Arqueología.

Construcción de un muro de contención en la calle Joaquín Sorolla.

Oficios

Quedar enterada, y acusar recibo, de escrito del Ilmo. señor Coronel Jefe del Servicio Geográfico del Ejército, comunicando haber remitido minutos originales correspondientes al Plano de Ceuta, en formación por dicho Servicio.

Darse por enterada, congratularse y testimoniar el reconocimiento de la Corporación Municipal y de la Ciudad, a la Confederación Hidrográfica del Sur de España y a los Excmos. señores Presidente de la Junta Interministerial de Aguas de Ceuta y Melilla y Ministro de Obras Públicas, por la subvención concedida por el Estado en cuantía del 100 x 100 del costo de las obras del proyecto de enlace entre las de infraestructura de regulación y el sistema de abastecimiento de aguas a Ceuta.

Cuentas

Aprobar propuesta de gastos formulada por el señor Interventor, por importe de 587.396 pesetas.

Asuntos de Urgencia

Aprobar certificación de obras, por importe de 58.094 pesetas, correspondiente a los trabajos de bacheo de las calles Enrique el Navegante, Avenida San Juan de Dios y Calvo Sotelo.

Instar a los señores Arquitecto é Ingeniero que tienen a su cargo los proyectos de confección de los Planes de Ordenación Urbana y de las Playas de la Bahía Norte, para que agilicen dichos proyectos.

Prestar conformidad a las manifestaciones del señor Alcalde relativas a la celebración de los Festivales de la Juventud Flamenca y III Festival Flamenca, en el año en curso, en el sentido de que se determinen las contrapartidas de ingresos, previamente a acordar la subvención a conceder por el Ayuntamiento.

Que se estimule a los aficionados locales del canto de Saetas, para que actuen en la Semana Santa de este año, a cuyo fin se mantienen los premios fijados en 40.000 pesetas, en la sesión de la Permanente del día 6 pasado.

Felicitar al Perito Industrial de este Ayuntamiento, don Andrés Carlos Martínez Palacios, por su nombramiento de miembro del Comité Español de Iluminación, del Servicio Español de Optica, como resultado de los trabajos que presentó en un Simposio celebrado en Sevilla.

Ruegos y Preguntas

El señor Sánchez de Nogués pregunta si los Inspectores del Servicio de Rentas y Exacciones pueden intervenir en los casos de dudas, sospechas o evidencias de que no se haya obtenido previamente a la realización de las obras, la oportuna licencia municipal.

Se le contesta que deben intervenir cuando haya denuncias expresas.

Ruega se repongan las Banderas de España y de Ceuta, en estado de deterioro, que desmerecen de los respostereros adquiridos recientemente para el Palacio Municipal.

Contesta el señor Alcalde que se toma en consideración el ruego.

Ruega se pinte el kiosco, propiedad de este Ayuntamiento inmediato al Club de Actividades Submarinas, quedando facultado para determinar con la Oficina Técnica de Obras, si es o no procedente, dado que dicho kiosco pudiera desaparecer con las nuevas obras de ensanche del Puente Cristo.

Se interesa porque cada vez que se proceda a reparar o pintar kioscos o locales propiedad del Municipio, se aplique a los beneficiarios el porcentaje de incremento de la renta, en relación al valor de la obra o servicio prestado, a que se refiere la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos y la Ordenanza Municipal de Exacciones por el concepto de aumentos de valor por obras, instalaciones o servicios.

Contesta el señor Alcalde que se reiterará a los

Servicios competentes, el cumplimiento de esta obligación.

Expresa la conveniencia de que se proceda a adecentar la fachada de la Clínica de Urgencia de la calle General Franco.

Contesta el señor Alcalde que ésta y otras propuestas similares se deben someter a la Comisión especial que entiende en los problemas de urbanismo, la cual se reúne todos los sábados.

Se interesa por que se preste el servicio de vigilancia de Jardines también los domingos y días festivos, en la Plaza de los Reyes, toda vez que ha podido comprobar que los niños se suben a la fuente, con evidente riesgo de caídas.

Al respecto quedó facultado el señor Teniente de Alcalde de la Comisión Octava.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde dió cuenta de que el día 12 de febrero, a las 20 horas, en el Salón del Trono del Palacio Municipal, estaba prevista la recepción a los organizadores de la XXI Vuelta Ciclista a Andalucía, con motivo de su estancia en la Ciudad en ocasión de disputarse la II etapa de dicha Vuelta y que a la recepción seguiría el ofrecimiento de una copa de vino español.

La sesión terminó a las 13,45 horas.

Ceuta, 15 de Febrero de 1974.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

V.ºB.º

El Alcalde,

DILIGENCIA.—Para hacer constar que el extracto de los acuerdos adoptados en sesión del 11 de febrero, fueron aprobados por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 18 de febrero.

Ceuta, 19 de febrero de 1974.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

117

Subasta

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de pavimentación y alcantarillado en la Barriada de la Almadraba—Colonia Romeu.

Tipo de licitación: 941.439 pesetas.

Plazo de ejecución: cuatro meses.—Plazo de garantía: seis meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan 20 hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 ptas. en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 18.829 pesetas, reintegrada con 380 ptas. de sello municipal y 25 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Certificaciones expedidas por la Dirección Facultativa de la Obra, para lo que existe consignación en el vigente presupuesto de Urbanismo.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales licencia fiscal y cuota del epígrafe n.º 9.353 (B. O. del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de.....con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).....

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda).

Ceuta 25 de febrero de 1974.

El Alcalde,

Alfonso Sotelo Azorín.

118

EDICTO

El Alcalde Accidental de esta ciudad.

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres,

Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Manuel Mescua Torres licencia para apertura de un taller de reparaciones mecánicas, sito en Pabellones de la Junta de Obras del Puerto, s/n.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, a 22 de febrero de 1974.

El Alcalde Acctal.,
Mariano Valribera Trujillo.

119

ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en las obras de ampliación de la calle paralela a la de Pérez Serrano, en el Llano de las Damas.

A tenor de lo dispuesto en el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado, en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta 26 de Febrero de 1974.
El Secretario Gral. Acctal.,
Rafael Matres Calvo.

120

Subasta

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de una escalera de acceso a la Playa del Chorrillo, en las inmediaciones del túnel, en la Carretera Nueva.

Tipo de licitación: 200.951 pesetas.

Plazo de ejecución: tres meses.—Plazo de garantía: seis meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del

día en que se cumplan 20 hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 pesetas en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional 4.019 pesetas, reintegrada con 80 pesetas de sello municipal y 25 pesetas de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Forma de pago: certificaciones expedidas por la Dirección Facultativa de la Obra, para lo que existe consignación en el vigente Presupuesto de Urbanismo, Partida 6,1822.

Indispensable: Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe n.º 9.353 (B. O. del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etc., por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta, a 26 de febrero de 1974.

El Alcalde,

Alfonso Sotelo Azorín.

121

Subasta

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de Habilitación de seis locales comerciales en el Edifi-

cio del Mercado Central de Abastos, por la calle Teniente Olmo, de esta Ciudad.

Tipo de licitación: 815.620,26 pesetas.

Plazo de ejecución: cuatro meses.—Plazo de garantía: seis meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan 20 hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las mismas: A las 12 horas de día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 ptas. en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 16.312 pesetas, reintegrada con 330 ptas. de sello municipal y 25 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Certificaciones expedidas por la Dirección Facultativa de la Obra, para lo que existe consignación en la Partida 6,1101, del vigente Presupuesto.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe n.º 9.353 (B. O. del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).....

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda).

Ceuta 18 de febrero de 1974.

El Alcalde Acctal.,

Mariano Valribera Trujillo.

Comandancia General de Ceuta

Juzgado Militar Eventual

EDICTO

Don Demetrio Revert Silva, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Militar Eventual de la Plaza de Ceuta,

HACE SABER:

Que por providencia dictada en la Causa número 38/73, instruida contra el Aforado de Guerra Juan Román Pedrero, por el supuesto delito de «Maltrato de Obra a Fuerza Armada», ha acordado dejar sin efecto la requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado, de las Provincias de Cádiz y Toledo y de la Ciudad de Ceuta, correspondientes a los días 7 de Febrero, 18 de Febrero, 2 de Febrero y 31 de Enero del corriente año, al haber sido detenido el citado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta a veintiuno de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

El Comandante Juez Instructor,
Demetrio Revert Silva.

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Manuel Romero Cumbre, Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina de la Provincia Marítima de Ceuta

HAGO SABER:

1.º—Que con autorización de la Superioridad se convoca el correspondiente concurso-oposición para cubrir una plaza de PRACTICO DE NUMERO del puerto de Ceuta, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de Julio de 1958 (B. O. E. número 206), 7 de Febrero de 1963 (B. O. E. número 41) y Ley núm. 87/64 de 16 de Diciembre de 1964 (Boletín Oficial del Estado núm. 303).

2.º—Se anuncia este concurso-oposición, en

primera convocatoria (primera vacante), entre personal de la Reserva Naval con título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buque como mínimo y cuya edad esté comprendida entre los 25 y 53 años.

3.º—Las instancias, en la que los interesados harán constar sus posibles méritos y servicios prestados a la Marina, deberán ser dirigidas al Excelentísimo señor Ministro de Marina, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto en el Diario Oficial del Ministerio de Marina. Las que a juicio del mando no reúnan condiciones, serán devueltas a los interesados, comunicándoles las causas que lo motivan.

4.º—En su momento, con arreglo a lo que dispone el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de Mayo de 1957 (B. O. E. número 127), y los interesados deberán presentar las Hojas de Servicios de la Armada y de la Marina Mercante, así como los certificados acreditativos de servicios y méritos profesionales.—El personal de la Reserva Naval que reuniendo las condiciones anteriores no estuviese movilizado, presentará además, en su momento los siguientes documentos:

- Copia certificada del Título Profesional.
- Certificado del acta de nacimiento, debidamente legalizada en caso de no estar expedida en el Distrito de Ceuta.
- Certificado de Buena Conducta.
- Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebelde de los Ministerios de Justicia y Marina.

5.º—El concurso-oposición se celebrará con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes (B. O. E. núm. 206 de 1968, en esta Comandancia de Marina, el día y hora que oportunamente se anuncie, siendo público el acto del examen que consistirá en un solo ejercicio de carácter teórico y versará sobre las siguientes materias:

- Sobre toda clase de maniobras, tanto en buque de vela como de vapor.
- Sobre instrucciones de las luces de los buques y de las particulares del puerto y sus condiciones.
- Sobre conocimiento de los bajos, marcas, boyas, balizas, enfilaciones, corrientes y fondeaderos de la localidad.
- Sobre los tiempos de vientos reinantes y medios con que deben amarrar los buques.
- Conocimiento de frases inglesas y francesas de más uso en las entradas y salidas de buques.
- Conocimiento del Reglamento Internacional de Balizas.
- Conocimiento de utilización práctica del

Radar y otros elementos técnicos de ayuda a la navegación, que puedan ser utilizados por los buques.

Los opositores estarán aislados del que actúe, hasta después de haberse practicado los ejercicios de la oposición. Antes de dar principio a ésta, el Tribunal designará el local donde deberán permanecer en espera de ser llamados.

6.º Previamente al exámen y en la fecha que oportunamente se anunciará, al personal de la Reserva Naval, no movilizado, que haya de tomar parte de él, será sometido a un reconocimiento médico de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Reglamento antes citado.

7.º Caso de resultar desierta la primera convocatoria por no concurrir candidatos que reúnan las condiciones exigidas o por no resultar APTOS ninguno de los opositores, se convocará nuevo concurso entre el personal que reúna las condiciones que determinan las disposiciones legales citadas en el párrafo 1.º de este Edicto.

Ceuta, 20 de Febrero de 1974.

El Comandante Militar de Marina,
Manuel Romero Cumbre.

124

EDICTO

Don Manuel Esparragosa Puyana, Capitán de Corbeta, Juez Instructor del Expediente núm. 7 de 1974 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

HAGO SABER:

Que por Decreto de la Superior Autoridad Judicial de esta Zona Marítima, se ha declarado justificada la pérdida de la Libreta de Inscripción marítima del inscripto del Trozo de Estepona folio 9/35 llamado Francisco García Cano.

Quedando nulo y sin valor alguno e incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue a la Autoridad competente.

Ceuta, 25 de Febrero de 1974.

El C. de C. Juez Instructor,
Manuel Esparragosa Puyana.

125

EDICTO

Don Manuel Esparragosa Puyana, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez Instructor del Expedien-

te núm. 38 de 1974 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan aportar datos en pró o en contra, relativos al extravío de la Cartilla Naval Militar perteneciente a Antonio Martínez Sánchez, inscripto del Trozo de Ceuta al folio Sujeto al Servicio 88/68 para que en el plazo de OCHO DIAS depongan ante este Juzgado ó ante las Autoridades Civiles ó Militares del lugar donde se fije este Edicto.

Ceuta, a 24 de febrero de 1974.

El C. de C. Juez Instructor,
Manuel Esparragosa Puyana.

126

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial-Ceuta

SEGURIDAD SOCIAL

VISTA la propuesta elevada a este Organismo por la Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina sobre la determinación de remuneraciones a efectos de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales para los trabajadores del Mar, en la pesca a la parte y para los trabajadores encuadrados en la Sección de Trabajos Portuarios de esta Ciudad.

VISTO el informe favorable de la Comisión Permanente de la Organización de Trabajos Portuarios, remitiendo al mismo tiempo los datos que han servido de base, por el período de 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1973, para el cálculo del Salario Regulador.

VISTO el informe emitido por el Sindicato Provincial de la Pesca en el que manifiesta que el Cabildo de la Cofradía Sindical de Pescadores acordó que los valores medios de remuneraciones percibidas por cada categoría profesional de trabajadores en el arte de cerco durante el pasado año 1973 fueron de 5.000 y 4.000 pesetas para los técnicos y marineros, respectivamente, como promedio mensual.

CONSIDERANDO que la competencia de esta Delegación Provincial de Trabajo para conocer en presente procedimiento viene determinada por el art. 35 del Decreto 1867/1970, de 9 de Julio, que desarrolla la Ley 116/1969, de 3 de Diciembre, reguladora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

ESTA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO, ACUERDA,

1.º—APROBAR la propuesta de la Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina referente al Salario Regulador de Accidentes de Trabajo de los productores encuadrados en la Sección Provincial de Trabajos Portuarios de Ceuta, según detalle que se expresa a continuación:

| C A T E G O R I A | Salario regulador |
|------------------------------|-------------------|
| Capataces Generales..... | 677 Ptas. |
| Capataces Operaciones ... | 580 » |
| Apuntadores | 441 » |
| Profesionales Portuarios ... | 390 » |
| Guardas | 315 » |
| Peones de Plaza..... | 240 » |

a) Este SALARIO REGULADOR servirá de base para otorgar las indemnizaciones derivadas del Régimen de Accidentes de Trabajo (Art. 170 de la Ordenanza Laboral Portuaria).

b) Dichos salarios regirán durante el año 1974, a partir de 1.º de Enero, para las indemnizaciones referidas que, por el concepto mencionado, se conceden a los trabajadores Portuarios.

2.º—DETERMINAR las cuantías de las Tarifas de cotización tercera para Técnicos, y novena, para Marineros, establecidas por Decreto 527/1973, de 29 de Marzo, y las que en su lugar sean aprobadas durante al año, como remuneración efectivamente percibida por el trabajador a efectos de cotización de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, en la Pesca a la Parte, con efectos desde el 1.º de Enero de 1974.

a) Los Salarios determinados en el anterior acuerdo, deben ser incrementados en el 25 por ciento de Plus de Residencia aprobado por la Orden de 11 de Noviembre de 1958.

b) En el supuesto en que el Salario mínimo más el Plus de Residencia superen las bases tarifadas, se procederá a la cotización sobre la base complementaria individual.

3.º—PUBLICAR, la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así se acuerda en Ceuta a veinte de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

El Delegado de Trabajo,
José María Jiménez Castaños.

127

Juzgado Municipal de Ceuta

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal

de esta ciudad en juicio faltas núm. 808 de 1974 sobre hurto contra Dris Mimut Mohamed, casado, 37 años, hijo de Mimut y de Fatma, natural y vecino de Nador, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 20 de Febrero de 1974.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo,

128

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 808 de 1973 sobre hurto contra Dris Mimut Mohamed, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a sesenta y doscientas treinta pesetas, y apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 20 de Febrero de 1974.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

129

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 79 de 1974, sobre hurto, ha mandado citar a Mustafa Mohamed Megarbe, de 16 años, soltero, sin profesión ni domicilio conocido, hijo de Mohamed y de Fatima, para que el próximo día NUEVE de Abril a las DOCE HORAS, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín

Oficial de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 21 de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario,
Enrique Ugedo

130

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Concurso de Carteles anunciadores de las Fiestas Patronales en honor de Nuestra Señora de Airica Patrona de la Ciudad.

B A S E S

Primera.—Podrán tomar parte todos los artistas nacionales que lo deseen.

Temas y Características

Segunda.—El tema será de libre elección inspirados en motivos ceutíes o representativos de las fiestas que se anuncian.

Tercera.—En los carteles que se presenten al concurso, habrán de llevar de modo bien visible, el siguiente texto: CEUTA, FIESTAS DEL 3 AL 11 DE AGOSTO DE 1974.

Cuarta.—Los carteles estarán confeccionados en sentido vertical y medirán 80 x 60 ctms. La ejecución de los carteles, se ajustarán a las necesidades de posterior reproducción litográfica, siendo a base de cinco tintas (excluido el blanco y negro), sin emplear elementos superpuestos ni aerógrafos, é irán montados sobre tablero o bastidor. Los carteles deberán llevar un margen en blanco por cada lado de 2 cm.

Quinta.—Cada concursante podrán presentar tantos carteles como desee y deberán ser originales é inéditos.

Sexta.—Los trabajos que se presenten al concurso llevarán estampados en letra bien visible un Lema y cada autor entregará junto con aquel un sobre cerrado dentro del cual reseñará nombre, apellidos y dirección, y, en la cubierta, el Lema que figure en el cartel.

P R E M I O S

Séptima.—Se establece un premio de VEINTICINCO MIL PTAS., para el mejor cartel, y un accésit de CINCO MIL PTAS., para el segundo que a juicio del Jurado se considere acreedor del mismo.

Los carteles premiados, pasarán a ser propiedad municipal con todos los derechos de libre utili-

zación, reproducción total o parcial y la difusión que estime necesaria.

Los premios podrán ser declarados desiertos, si a juicio del Jurado no existe ningún trabajo acreedor a los mismos.

J u r a d o

Octava.—Presidente: Ilmo. señor Alcalde-Presidente don Alfonso Sotelo Azorín.

Presidente de la Comisión de Fiestas, Teniente de Alcalde don Manuel Pérez Gutiérrez, señores Concejales componentes de la Comisión de Fiestas: don Manuel Maese Sánchez, don José Solera Barco, don Luis Fort Bollit y don Ricardo Muñoz Rodríguez.

Don Arturo Company Barber, Catedrático de Dibujo del Instituto de Enseñanza Media.

Don Jesús González Martín, Profesor de Dibujo de la Escuela Normal del Magisterio.

Director de la Escuela Taller Sindical «Virgen de Africa».

Don Antonio de la Cruz Agustí, Director del Diario «El Faro»; don Joaquín Amador García, Abogado y colaborador de dicho Diario.

Don Jaime Antón Pacheco Garcia, Arquitecto Municipal.

Don Emilio Lorenzo Díez, Secretario General de la Corporación; actuando de Secretario del Jurado, el de la Comisión don Rodolfo Morilla Piñeiro.

Exposición y Fallo

Novena.—Los carteles presentados se expondrán al público en el Palacio Municipal, durante los días 16 al 20 de Abril próximo, ambos inclusivos. A partir del día siguiente de la apertura de la exposición, se reunirá el Jurado para emitir su fallo que será inapelable.

Décima.—El Jurado excluirá aquellos trabajos que no consideren con suficiente calidad artística o valor para figurar en la exposición de referencia.

Presentación y retirada de Carteles

Undécima.—Los trabajos serán presentados a cambio de recibo en la Comisión de Fiestas de este Ilustre Ayuntamiento, en días laborables y horas de 10 a 13, hasta las 13 horas del día 15 de Abril próximo.

Los carteles que procedan de fuera de la localidad deberán ser depositados en correos o enviados antes del citado día, justificando este hecho con el resguardo correspondiente.

Duodécima.—La retirada de los carteles no premiados, deberá efectuarse durante los quince

días siguientes a la clausura de la exposición y fallo, contra la entrega del recibo correspondiente. Pasado dicho plazo, se entenderá renunciado este derecho.

Décimotercera.—El solo hecho de presentación al concurso, supone la aceptación y absoluta sumisión a estas bases.

Décimocuarta.—Los gastos de envío y retirada,

en su caso de los trabajos presentados, serán de cuenta del concursante.

Décimoquinta.—Cualquier duda que surja sobre la interpretación y aplicación de estas bases, será resuelta por la Comisión Municipal de Fiestas.

Ceuta, Marzo de 1974.

El Alcalde-Presidente,
Alfonso Sotelo Azorín.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

DE CEUTA

CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

| | <u>ANUAL</u> |
|----------------------------|--------------|
| AHORRO VIVIENDA al | 6°. |
| Ahorro BURSATIL al | 5°. |
| Imposiciones más de 2 años | 6°. |
| Imposiciones a Un año | 5°. |
| IMPOSICIONES A SEIS MESES | 4'50°. |
| Imposiciones a TRES MESES | 3'50°. |
| Libretas Ordinarias | 2,50°. |
| Libretas Escolares | 2,50°. |
| CUENTAS CORRIENTES | 0'75°. |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D......

.....

.....